



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Construyendo el Desarrollo

Jr. Cusco N° 350 – Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 163 -2018-GOREMAD/GR

Puerto Maldonado, 13 AGO 2018

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N°136-2018-GOREMAD/GR de fecha 28 de Junio del 2018, el Oficio N° 1553-2018-GOREMAD-DIRESA-DERS-DG, de fecha 31 de Julio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°136-2018-GOREMAD/GR de fecha 28 de Junio del 2018, se resolvió DESIGNAR, a partir de la fecha a la Licenciada en Obstetricia María Mónica Vásquez Enríquez en el puesto y funciones de Director Ejecutivo de la RED de salud de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley 27867 establece que es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Oficio N° 1553-2018-GOREMAD-DIRESA-DERS-DG, de fecha 31 de Julio del 2018, emitido por el Director Regional de Salud M.C. Atilio Machaca Condorena, quien propone la Designación en el Cargo de Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora de Redes de Salud Periféricas en el Departamento de Madre de Dios a la Licenciada en Obstetricia María Mónica Vásquez Enríquez, nivel F4, en estricta sujeción a lo dispuesto en la Nonagésima Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018, en el que se ha incorporado la Unidad Ejecutora 402-Redes de Salud Periféricas en el Pliego 454 Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que la Nonagésima séptima disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, dispone que, la creación de las unidades ejecutoras señaladas en dicho artículo, durante el Año Fiscal 2018, se sujeta al presupuesto institucional de las entidades respectivas en las que se creen, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y para tal efecto, los pliegos presupuestarios quedan exceptuados sólo del requisito del monto del presupuesto anual por toda fuente de financiamiento establecido en el artículo 58 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, entre los que se encuentra la Unidad Ejecutora Redes de Salud Periféricas en el Departamento de Madre de Dios en el pliego Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, en atención al oficio remitido por el Director Regional de Salud, se debe proceder a Designar a la Licenciada en Obstetricia María Mónica Vásquez Enríquez, en el cargo de Unidad Ejecutora Redes de Salud Periféricas en el Departamento de Madre de Dios en el pliego Gobierno Regional de Madre de Dios, Unidad Ejecutora N° 402.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Social y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, y la Credencial otorgada por el Jurado Nacional de Elecciones.

13 AGO 2018





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Construyendo el Desarrollo

Jr. Cusco N° 350 – Puerto Maldonado

Tel.: (0051) (082) 571199 / 572646 Fax: (0051) (082) 571199

www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dejar sin efecto la designación de la Licenciada en Obstetricia María Mónica Vásquez Enríquez en el puesto y funciones de Director Ejecutivo de la RED de salud de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Madre de Dios

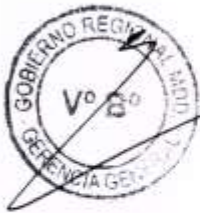


ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR la Licenciada en Obstetricia María Mónica Vásquez Enríquez con DNI n° 07624083, como Directora Ejecutiva de la Unidad Ejecutora Redes de Salud Periféricas en el Departamento de Madre de Dios en el pliego Gobierno Regional de Madre de Dios, Unidad Ejecutora N° 402, nivel F-4.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y a las instancias correspondientes para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Luis Orsika Salazar
Luis Orsika Salazar
GOBERNADOR REGIONAL